



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

Los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, en su condición de Entidad Pública y en mérito a los instrumentos de gestión vigentes, se tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

Que, el Art. 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa";

Que, el numeral 17), del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza; texto concordante con el numeral 28), del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Civil **VITALIANO VARGAS TRUJILLO**, con CIP 110643, en el cargo de confianza de **GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, de la Municipalidad Provincial de La Convención**, a partir del **07 de marzo del 2022**, debiendo ejercer el cargo, en estricta observancia al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial La Convención, Reglamento de Organización y Funciones, Ley Marco del Empleado Público y demás dispositivos legales de la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
URH
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447